

SANTIAGO, 20 JUL 2016

VISTOS: Las necesidades de la institución; la conformidad del suscrito; y teniendo presente las normas del Decreto Ley N°2763/79, modificado por la Ley N°19.937; Resolución N°1.600/2008 de Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto N°38/2005, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta conjunta N°761, de 2006, de los Ministerios de Salud y Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°119/2002, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

CREASE LA UNIDAD TUMORES OSEOS del Instituto Traumatológico, cuyo objetivo será atender Patologías TumORAles del aparato músculo esquelético, Lesiones TumORAles Óseas y de Partes Blandas, Osteosarcomas, Sarcomas de Partes Blandas, Sarcoma de Ewing, Metástasis y Tumores de Células Gigantes, Injertos de Huesos.

Mejorar y mantener el Banco de Tejidos Músculo Esqueléticos existente, para evitar la amputación de las extremidades.

La Unidad especialidad en Tumores dependerá de la Subdirección Médica y estará a cargo de un Medico Cirujano especialista en Traumatología y Ortopedia e integrado por un equipo multidisciplinario dedicado al estudio, tratamiento y rehabilitación de estas afecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE.


DR. MARIO REYES VILLASECA
DIRECTOR
INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección administrativa
- Asesoría Jurídica
- Unidad Especialidad Tumores
- Auditoria
- Gestión del Cuidado
- Pabellón y Anestesia
- Recursos Humanos
- Unidad Emergencia
- SOME
- Unidad de Control de Gestión, Planificación y Desarrollo
- Esterilización
- Unidad Calidad y Seguridad del paciente
- Oficina de Partes
- Archivo




TRANSCRITO FIELMENTE

MARIO ENRIQUE TAPIA JIMENEZ
MINISTRO DE FE